

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00583-00 (ejecutivo)

Previo a resolver lo que corresponda frente la dirección electrónica informada por la parte ejecutante, cúmplase con todas y cada una de las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por la ejecutante inténtese la notificación del ejecutado John Alexander Loaiza Orozco en la dirección informada por la EPS SAVIA SALUD, conforme se dispuso en auto del 27 de enero de 2021.

De otra parte observe que conforme el pantallazo que allega con el memorial que se atiende, se tiene que la dirección reportada en la demanda como lugar de notificación es del señor John Alexander Loaiza Orozco corresponde a la ciudad de Bello (Antioquia), en consecuencia deberá igualmente intentarse la notificación en los términos del artículo 291 y 291 en esa localidad.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ